

embargados a los demandados, para cuyo acto se señala el día 30 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de la subasta:**

El piso primero letra A, de la casa número 21 de la calle Escuelas Pías de Logroño, con una superficie de 85,59 metros cuadrados. Inscrito al Tomo 1.457; folio 88, Libro 551; Finca 3.085; Inscripción segunda.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 17 de octubre de 1983.

El Secretario,

2839

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

**EDICTO**

2995

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita Pieza Separada sobre adopción de Medidas Provisionales dimanante de Separación Matrimonial número 357-83, a instancia de doña María Vega García Alonso, mayor de edad, casada, sin profesión y domiciliada en Logroño, calle Eliseo Pinedo número 6-7.ª-dcha. contra don Jesús Izquierdo García, mayor de edad, casado, vecino que fue de Logroño y actualmente en ignorado paradero, en cuya pieza por providencia de esta fecha, se ha acordado, para mejor proveer citar a don Jesús Izquierdo García para el día 28 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para la práctica de la prueba de confesión judicial, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 23 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2803

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**

**CEDULA DE CITACION**

2999

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito titular del número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 1215-83 sobre estafa se cita a Ramón Pampín Seoane, cuya última residencia era en calle Lugo 69 de Arzua (La Coruña), y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de octubre y hora de las 11,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 11 de octubre de 1983.

El Secretario,

2817

**CEDULA DE CITACION**

3018

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 202/83 sobre lesiones por mordedura de perro, se cita a doña Isabel Abileio Saliñero, cuya última residencia era calle Rua Vieja número 21, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número 1 en un plazo de 10 días a partir de esta fecha, a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Sr. Médico Forense.

Logroño, a 13 de octubre de 1983.

El Secretario

2836

**CEDULA DE CITACION**

3019

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 896/83 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Alistair M. Scott cuya última residencia era Villa Rosario, 26, de Denia (Alicante) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno en un plazo de diez días a partir de esta fecha, a fin de recibirle declaración.

Logroño, a 13 de octubre de 1983.

El Secretario,

2837

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

**Pesetas**

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja